

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (01,02)

Partida	: 07
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		25.504.048
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		375.884
	02	Del Gobierno Central		375.884
	001	Del Programa 03 del Tesoro Público		375.884
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.289.770
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		276.075
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		170.088
	99	Otros		105.987
09		APORTE FISCAL		22.517.514
	01	Libre		22.517.514
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		44.805
	03	Vehículos		44.805
		GASTOS		25.504.048
21		GASTOS EN PERSONAL	03	15.604.421
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	5.455.758
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		458.015
	03	Vehículos		252.350
	07	Programas Informáticos	06	205.665
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.985.844
	01	Al Sector Privado		3.985.844
	008	Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal	07	3.985.844

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	78
02	Semestralmente, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo para prevenir los daños provocados a los ríos de Chile por la plaga del alga <i>Didymosphenia geminata</i> (Didymo), así como de las acciones ejecutadas en coordinación con países vecinos para las cuencas compartidas.	
03	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	812
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	273.678
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional en Miles de \$	452.338
	- En el exterior en Miles de \$	24.679

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (01,02)

Partida	:	07
Capítulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		d) Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		2.046.101
		Incluye recursos para contratar personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional para: fiscalización y control de la actividad pesquera, certificación de desembarques, conducción de vehículos fiscales, firma de certificados de exportación e inspección sanitaria de empresas y centros de acuicultura. Dicho personal estará facultado para denunciar las infracciones a la normativa pesquera, que sorprendan en el ejercicio de tales funciones, con carácter de ministro de fe, y podrá tener calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L N°799, de 1974.		
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		14
		- Miles de \$		32.445
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$		34.364
05		Incluye \$ 1.430.825 miles para la elaboración de informes ambientales (INFAS) de los centros de cultivo de Acuicultura, según lo determina el artículo 122 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y sus modificaciones.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
07		Considera el pago de concursos efectuados el año 2014 y anteriores. Durante el año 2014 se podrá comprometer y adjudicar hasta \$ 3.964.974 miles en nuevos concursos, pudiendo comprometer para el ejercicio siguiente solo el saldo no pagado en el año. Los proyectos que se realicen con cargo a este ítem deberán asignarse por licitación pública. Podrá destinarse hasta \$ 200.476 miles para los gastos de administración. Se informará trimestralmente, y en forma regionalizada y comunal, según corresponda, de la operación de este Fondo en la página web del Servicio.		